



Bogotá, D.C.

ÁGP 693

Señor
ANÓNIMO
Publicar en Cartelera
Ciudad

Asunto: Requerimiento 2083182020

Referencia: Radicado No. 20204601448542

Cordial saludo,

En atención a su petición, me permito informarle que la Alcaldía Local en el marco de sus competencias realizó Visita de Inspección, Vigilancia y Control al predio el día 12 de noviembre de 2020, donde se observa construcción en concreto, se indagó a la comunidad y comentaron que dichas construcciones no llevan más de 5 meses. Se requiere programar un operativo de caracterización a las personas que ocupan ilegalmente estos terrenos para pasarlos a Inspecciones, para su reparto.

De igual forma el día 13 de noviembre se realizó Visita de Inspección, Vigilancia y Control al predio ubicado en la Transv. 27U – 71 M – 68 Sur, barrio Paraíso Quiba, donde se evidenció la ocupación y construcción del predio con una vivienda en material reciclable, plástico y láminas de zinc. El área ocupada corresponde a 4.0mt de ancho por 6.26 mt de largo para un total de 25.04 metros cuadrados. El concepto de vetustez es menor a un mes aproximadamente por el tipo de material usado. De igual manera se le informó que construyó en zona de amenaza de alto riesgo, por consiguiente no es apto para construcción, desarrollo o habitabilidad.

Cordialmente,


RICARDO ANTONIO RODRÍGUEZ CÁRDENASAlcalde Local de Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobierno.gov.coProyectó: Adriana Marcela Castro Parra - Abogada Área Gestión Policiva
Revisó: Hollman Rodolfo González Castañeda- Profesional Especializado 222-24

Constancia de Fijación y Desfijación en Cartelera

En atención al hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Parágrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011)

Constancia de fijación: Hoy _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación: hoy _____, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30pm) se desfija la presente comunicación dejando constancia que el mismo permaneció fijado a disposición de las partes



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20206931128731
Fecha: 03-12-2020



Página 2 de 2

por el término de cinco (5) días hábiles, término otorgado en el artículo 69 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, advirtiendo que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

